



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 050-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 25 DE MAYO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 212-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N° 082-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente Dr. CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 583-2021-R de fecha 7 de octubre de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Dr. CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR, titulado "PROGRAMA DE RESISTENCIA AERÓBICA Y EL NIVEL DE ANSIEDAD EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID-19 UNAC" con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022) y presupuesto S/.20,000 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante el oficio N° 682-2022-FCS/D-VIRTUAL de fecha 10 de mayo del 2022 , remite el expediente del informe final de investigación titulado "PROGRAMA DE RESISTENCIA AERÓBICA Y EL NIVEL DE ANSIEDAD EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID-19 UNAC" desarrollado por el docente Dr. CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 007-2022-CDUI/FCS de fecha 3 de mayo de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 612-2022-CF/FCS de fecha 5 de mayo de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 082-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del docente Dr. CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado: "PROGRAMA DE RESISTENCIA AERÓBICA Y EL NIVEL DE ANSIEDAD EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID-19 UNAC" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
JEFE DE PROYECTO	:	Dr. CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR
PERSONAL ADMINISTRATIVO	:	LEÓN ADRIÁN FARFÁN
ESTUDIANTES DE APOYO	:	GIULIANA DEL ROSARIO CLEMENTE GÓMEZ JORGE NATHAN QUISPE JIMÉNEZ
PROYECTO	:	PROGRAMA DE RESISTENCIA AERÓBICA Y EL NIVEL DE ANSIEDAD EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TIEMPO DE PANDEMIA COVID-19 UNAC
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/.20,000 (Veinte mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	583-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCS, UIFCS, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo